

Mar Vidal Masip, jefa administrativa de Contabilidad del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Tarragona

HAGO CONSTAR: Que el presente documento es una traducción literal al castellano de la resolución 127/2020 aprobada por Presidencia del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Tarragona:

“RESOLUCIÓN

HECHOS

Visto que la Gerencia de la *IMSST informa en fecha 9 de abril de 2020 literalmente de lo siguiente:

“Visto el informe de tramitación anticipada del programa “Comemos en la Escuela” para el ejercicio 2020 emitido por la Intervención delegada en fecha 30 de diciembre de 2019 por un importe total de 154.000,00€.

Visto que la Sra. Neus Gimeno Pina es la habilitada titular del anticipo de caja fija del “Programa de Ayudas Comemos en la Escuela” con carácter de anticipo de caja fija, para el pago de ayudas sociales durante el año 2020.

*Teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad que estamos viviendo con el *Covid-19 y la declaración del Estado de Alarma.*

Dado que el ámbito de actuación de los Servicios Sociales es básico en estas circunstancias por los colectivos más vulnerables y de riesgo social.

Dado que las escuelas permanecen cerradas desde el pasado 13 de marzo de 2020.

Dado que es necesario el otorgamiento de ayudas para el programa “Comemos en la Escuela” durante el ejercicio 2020 pero que la cantidad inicial de 154.000,00€ puede resultar excesiva para satisfacer las necesidades del mencionado programa en la situación actual en la cual vivimos.

Dado que la cantidad consignada en el anticipo de caja fija para el otorgamiento de “Ayudas Sociales” por el 2020 se estima insuficiente puesto que, de momento, no existe una previsión de cuando se volverá a una situación de normalidad.

Por todo el expuesto, informo favorablemente al siguiente:

- A la entrega inicial de 100.000,00€ en concepto de anticipo de caja fija a la Sra. Neus Gimeno Pina para el otorgamiento de ayudas para el programa "Comemos en la Escuela" durante el ejercicio 2020.

- Que se liberen 54.000,00€ del importe asignado en la tramitación anticipada del anticipo "Comemos en la Escuela" para ser transferidos de antemano de "Ayudas Sociales" al 2020."

Visto que el Interventor delegado ha informado de la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender este gasto total de 100.000,00€, a los documentos contables de reserva de crédito siguientes:

- N.º 220200000293, referencia 22020000167, de fecha 4 de marzo de 2020 y de 59.000,00€ de saldo por el periodo comprendido entre 01/01/2020 al 30/06/2020.
- N.º 220200000294, referencia 22020000168, de fecha 4 de marzo de 2020 y de 41.000,00€ de importe y de saldo por el periodo comprendido entre 01/09/2020 al 31/12/2020.

Visto el informe de fiscalización limitada previa favorable del Interventor delegado de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto referenciado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Tarragona (BEPT).

Visto el art. 10.e) de los Estatutos del *IMSST, sobre las funciones de la Presidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Tarragona en materia de aprobación de entrega de pagos a justificar y anticipos de caja fija dentro de los límites que al efecto estén regulados en las Bases de ejecución del presupuesto municipal, así como su justificación.

RESOLUCIÓN

Aprobar la entrega a la Sra. Neus Gimeno Pina, del importe de 100.000,00€ anticipo de caja fija para el pago de ayudas del Programa Comemos en la Escuela."

Tarragona, en fecha de la firma digital

Mar Vidal Masip